

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETICION DE VOLEIBOL EN LOS XXXV JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (AÑO 2018/2019)

El Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, como organizador de los XXXV Juegos Deportivos Municipales, establece para el desarrollo de la competición de Voleibol, además de las Bases Generales, las siguientes Bases específicas:

- 1ª.- Todos los equipos deberán estar en posesión y presentar, si así lo requiere la Organización, antes de empezar los partidos, las fichas, de la siguiente forma:
 - Fotocopia del D.N.I., sellada por la organización.

Además y en todo caso se deberá aportar el original del D.N.I., del Carnet de Conducir o del Pasaporte, a efectos de comprobación por el árbitro, delegados o representante municipal de la autenticidad de las fotocopias. Asimismo, se acompañará la relación de la hoja de inscripción.

- 2ª.- Los equipos deberán estar en la instalación donde se vaya a disputar el encuentro con la suficiente antelación para que se pueda cumplir el horario. El retraso máximo podrá ser de 15 minutos en el inicio del partido. Una vez transcurrido este tiempo de cortesía, el equipo que no se encuentre en disposición de comenzar el encuentro, se le considerará como no presentado. Asimismo, le serán de aplicación las sanciones que figuran en las Bases de los Juegos en relación al retraso en el inicio de los partidos.
- 3ª.- En caso de igualdad en el color de la camiseta de ambos equipos, corresponde cambiar la indumentaria al situado en **SEGUNDO LUGAR EN EL CALENDARIO**.
- 4ª.- Ante cualquier duda, existirá la oficina de información y seguimiento de los Juegos, que atenderá a los participantes de LUNES a VIERNES LABORABLES, de 9.00 a 14.00 HORAS, EXCLUSIVAMENTE, en el Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, llamando (en ese mismo horario) a los teléfonos 921/46-29-10 ó 921/46-29-12; al fax 921/46-29-20, o al correo comunicación.imd@imdsq.es. También en la página web el Instituto Municipal de Deportes (www.imdsq.es) se podrá encontrar toda la información relativa a esta edición.
- 5ª.- Con regularidad la Organización enviará a los delegados circulares donde se les informe sobre la marcha de los XXXV JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, siempre y cuando esta información haya sido solicitada por el equipo, de manera previa.
- 6ª.- La normativa aplicable con carácter genérico será la de la Federación Española de Voleibol.

No obstante, la disponibilidad del equipo arbitral y de las instalaciones condicionará la puesta en funcionamiento de los marcadores electrónicos.

Los árbitros o personas encargados de dirigir los partidos serán preferentemente miembros de los Comités de Árbitros de las Federaciones respectivas, pudiendo asimismo no pertenecer a dicho Comité.

Aquellas personas que tengan licencia como árbitros o anotadores de la Federación de Voleibol o que actúen como árbitros sin pertenecer al Comité y se hayan inscrito como jugadores en esta modalidad deportiva no podrán compatibilizar ambas funciones dentro de los Juegos Municipales y su incumplimiento supondrá alineación indebida.

Una vez comenzada la competición, únicamente podrán incluirse nuevos jugadores en sustitución de aquellos que por causas médicas debidamente justificadas y certificadas deban abandonar la competición de manera definitiva. La documentación presentada será analizada por los técnicos municipales

7ª.- Sanciones:

7ª.1.- Sanciones pendientes.- Los participantes, tanto individuales, dobles o como equipo que tengan pendiente el abono de alguna sanción económica correspondiente a la anterior edición deberán liquidar estas deudas como paso previo a la inscripción (Estas sanciones pueden ser individuales o por equipo, bien de miembros de un equipo al que siguen perteneciendo o que provengan de otros equipos o de distintas modalidades a aquella en la que ahora se inscriben).

7ª.2.- Las sanciones económicas y deportivas disciplinarias de ediciones anteriores de los Juegos Deportivos Municipales se arrastran para esta XXXV Edición, (aunque se haya cambiado de deporte o equipo).

7ª.3.- Asimismo, para garantizar el correcto desarrollo de la actividad de los Juegos, existirá el siguiente régimen de sanciones.

7ª.4.- Los partidos de sanción se decidirán por el Comité de Competición de acuerdo con la aplicación de estas Bases y en lo que no esté recogido en las mismas se hará por aplicación de las Bases de competición y disciplina que la respectiva Federación tenga en sus ligas Provinciales Seniors, o en su defecto Regionales o Nacionales, tanto para Deportes Asociación, Dobles o Individuales.

7ª.5.- En los Juegos Deportivos Municipales se considera alineación indebida:

- Ser jugador y dirigir (arbitrar) partidos de la misma modalidad deportiva.
- Jugar sin estar inscrito en los Juegos.
- Participar en dos equipos de la misma modalidad deportiva, aplicándose esta infracción a ambos equipos.

7ª.6.- La alineación indebida se sancionará con pérdida del partido, multa de 60.00.- € al equipo y cuatro partidos de sanción al jugador o jugadores que incurran en la alineación indebida, que a su vez tendrán la multa correspondiente.

Responsabilidad del Capitán del equipo.- Cuando haya infracciones sobre personas que no figuran en el acta o no son miembros del equipo (ejemplo, alineación indebida de un jugador no inscrito en los Juegos) será el Capitán de dicho equipo el responsable de las mismas y sobre él recaerán las correspondientes sanciones disciplinarias y económicas y subsidiariamente al equipo y si a su vez fuera el Capitán el que incurre en alineación indebida el equipo será excluido de la competición.

7ª.7.- La sanción disciplinaria a un jugador con partido o partidos de suspensión acarrea a su vez otra sanción económica importe de 6,00.- €. /Partido.

7ª.8.- La no presentación a un partido supondrá al equipo la pérdida del mismo y una sanción económica de 60,00.- € y la pérdida de la fianza. También se considera no presentación el no poder iniciar el partido por encontrarse con menos jugadores de los que el Reglamento establece para iniciar el encuentro.

Igualmente, sería de aplicación el párrafo anterior cuando un equipo se retire en el transcurso del partido, o cuando un equipo provoque la suspensión de un encuentro por quedarse con menos jugadores de los permitidos en el Reglamento Oficial de la Real Federación Española de Voleibol.

7ª.9.- Cuando un equipo acumule más de una “no presentación” o “alineación indebida”, será excluido de los Juegos con la consiguiente sanción económica y la pérdida de la fianza. También será excluido aquel equipo que sume una “no presentación” y una “alineación indebida”. (Las “suspensiones” o “retiradas” a que se refieren los párrafos anteriores se contabilizan de igual forma para las exclusiones de un equipo).

7ª.10.- Cuando un equipo dispute un partido teniendo pendiente el abono de sanciones económicas por importe (suma parcial o total) de 20,00.- € o más Euros será considerado “alineación indebida”.

7ª.11.- **Agresiones.** La agresión a cualesquiera de los miembros del equipo de árbitros o de los jueces supondrá una sanción económica de 100,00.- €, y la exclusión del jugador/a - agresor/a.

7ª.12.- Participar en un partido con camiseta sin numeración o numeración errónea supondrá una sanción económica de 15,00.-€ por jugador que cometa tal irregularidad.

7ª.13.- Presentar las fichas con un retraso superior al estipulado en estas bases conllevará una sanción de 20,00.-€.

7ª.14.- Comenzar los partidos con retraso sobre la hora prevista supondrá una sanción de 20,00.-€ por cada cinco minutos o fracción.

7ª.15.- El abono de las sanciones deberá hacerse en la cuenta corriente número ES09 2038 7632 26 6400000515 de BANKIA, y se deberá tener en cuenta lo recogido en el apartado 10 y anteriores.

7ª.16.- La organización no estará obligada a comunicar personalmente las sanciones, que se harán públicas a través de la web del IMD www.imdsg.es.

Para facilitar la información sobre este apartado, los responsables de los equipos podrán solicitar información telefónica al Instituto Municipal de Deportes (921 462910/12), en horas de Oficina (de 08.30 a 14.00 horas).

8ª.- El equipo que figura en primer lugar en el calendario, está obligado a poner el balón de juego y su delegado será delegado de campo, y como tal desempeñará sus funciones. Excepcionalmente, se autorizará que haga de delegado el capitán del equipo que figura en el calendario en primer lugar. No obstante, de reincidir en este caso, el Comité podrá sancionar a dicho equipo con la pérdida de uno o más puntos y la correspondiente sanción económica.

9ª.- Calendario

9ª.1.- Los partidos de los Juegos se disputarán los sábados, domingos y festivos, en horario de mañana y/o tarde como norma general salvo que la organización considere oportuno cualquier otro horario en función de la disponibilidad de las Instalaciones.

9ª.2.- No obstante, los participantes podrán solicitar disputar los partidos entre semana, siempre que lo hagan de conformidad de las partes y autorizado por la Organización, previa solicitud con 10 días naturales de antelación, y cuando la propuesta del partido sea para jugarse antes de la establecida en el calendario.

9ª.3.- La organización no autorizará el aplazamiento de partidos, y únicamente se atenderá a lo establecido en el punto 9.2.

10ª.- Los partidos se disputarán habitualmente en las instalaciones municipales, debiendo interesarse los equipos por estos extremos e informarse a través de la Organización, no pudiendo aducir desconocimiento de horarios, sanciones, reclamaciones, etc., ya que existe un teléfono de información (921/46-29-10 ó 921/46-29-12; el fax 921/46-29-20); y la web www.imdsg.es, en horario de 8,30 a 14,00 horas, según la norma cuarta.

11ª.- La forma de competición y composición de grupos serán establecidas por los Servicios Técnicos Municipales de Deportes a la vista de las inscripciones, garantizando la disputa de un mínimo de seis partidos o jornadas.

12ª.- La puntuación en la Liga (Primera Fase) será la siguiente:

- Victoria 2 puntos.
- Derrota 0 puntos.
- No presentado0 puntos y descuento de 2 puntos en la clasificación general.

13ª.- Las bases de aplicación a la competición que no se hayan definido en estas normas serán las establecidas por la Federación Española de Voleibol.

14ª.- La participación supone la total aceptación de estas normas, así como las Bases de los XXXV Juegos Deportivos Municipales, pudiendo dictar el correspondiente Comité las normas complementarias que favorezcan el buen desarrollo de la actividad, así como interpretar las posibles dudas que se presenten.

FORMA DE COMPETICIÓN EN LOS XXXV JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES RELATIVA A LA MODALIDAD DE VOLEIBOL.-

Una vez concluido el periodo de inscripción en los Juegos Deportivos Municipales, la competición se desarrollará de la siguiente forma:

A) Habrá un sólo grupo, cuya composición es la siguiente:

- 1.- SEGOVOLEY AVB
- 2.- IE UNIVERSITY
- 3.- TUS MASCOTAS
- 4.- MOLTEN

B) El sistema de competición será el de **Liga a Triple Vuelta**. Las semifinales se llevarán a cabo con los siguientes emparejamientos:

1º frente 4º y 2º frente 3º.

La final la disputarán los vencedores de las semifinales y la final de consolación los perdedores de las semifinales.

C) En caso de empate entre dos o más equipos, en la Fase inicial que se juega por Liga, la clasificación se obtendrá de la siguiente forma:

- 1.- Aplicando los resultados (puntos) de los enfrentamientos entre los equipos afectados.
- 2.- De mantenerse el empate la diferencia de sets a favor y en contra en los enfrentamientos directos.
- 3.- De no haberse resuelto el empate, se aplicará la diferencia de tantos a favor y tantos en contra.
- 4.- De seguir el empate, se aplicará la diferencia de sets de los enfrentamientos con el resto de los equipos, y a continuación, de seguir el empate, también se tendría en cuenta los tantos a favor y en contra de estos enfrentamientos.
- 5.- El sorteo se aplicaría en último caso.
- 6.- En el caso en que un equipo sea excluido de la competición, se anularán todos los resultados de ese Equipo.
- 7.- El resto de la normativa es la establecida en las Bases de los Juegos Deportivos Municipales y normas específicas de la competición de Voleibol.